

La vez las vicarías que se señalaban en el artículo treinta y nueve de las mismas se nombraron los treinta y seis individuos que a continuación se expresan divididos en dos categorías. D. Joaquin del Portillo, D. José Seneche, D. Juan Ostina, D. Juan Lorenzo, D. Jaime Bethan, D. Luis Ant. Magdalena, D. Pedro Meantana Yanes, Pascual Candela Joste, D. Maestre, Pedro Puche Puche, Juan Cortina, Miguel Ybáñez, Fulgenio Polo, Manuel Navarro, Abundio Puch, Juan Minor Navarro, José Azorin Diaz, Juan Manuel Mang, D. Candido Diaz, Vicente Navarro, José Palas, José Puche, Pedro Momo, Tomas Pon, Blas José Azorin Navarro, Juan Lopez, Leon Azorin José Carpe, Martin Martinez, Pascual Ostina, José Martin Souto, Antonio Yriguer Diego Vinchilla, Alfonso Navarro Puche y Ramon Mamon Puche: En este estado el Ayuntamiento tubo a bien señalar para el día seis del actual el acto de la celebracion de la Junta de asociados para deliberar, combinar y proponer los medios mas convenientes y faciles para cubrir el cargo de la rama y recargo de interes comun que pueda corresponder a este pueblo.

Acto seguido se dió cuenta

